

PROCESO GESTION FINANCIERA		
	AUTOS	
	Código: A-GF-F-05	Version: 01
		
Vigente: Resolución No. 145 del 18 de abril del 2023		

140.33.02.2024-2024-000001

FECHA: 2024-05-22

No. 2024-2024-000001

“Por medio del cual, se avoca conocimiento de un proceso administrativo y se apertura un expediente”

Expediente	CC-2024-000001
Contribuyente(s):	PABLO ROJAS RAMOS
C.C. / NIT.:	1105469
Tributo:	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - IPU
Código Catastral	070000030004000
Vigencia Fiscal	2019
Email:	0
Dirección:	K 3 1 175 SAN BENITO
Ciudad:	AGUAZUL- CASANARE

La suscrita Secretaria de Hacienda del Municipio de Aguazul, en uso de sus atribuciones conferidas en los Artículos 209 y 317 de la Constitución Política Nacional, del numeral 6 del literal d) artículo 91 de la ley 1551 de 2012, en concordancia con lo previsto en el artículo 486 del Acuerdo Municipal 020 de 2016, demás normas vigentes sobre la materia, y,

CONSIDERANDO

1º.- Que en el marco del programa de determinación y fiscalización del impuesto predial unificado por el año gravable 2019, la Secretaría de Hacienda apertura el expediente No. PT-2024-000001, expidiéndose la liquidación oficial No. 2024-0002 de fecha 2024-05-18 al (los) contribuyentes PABLO ROJAS RAMOS identificado(s) con cédula de ciudadanía No 1105469, y por el predio identificado con el código catastral No. 070000030004000, ubicado en la K 3 1 175 SAN BENITO.

2º.- Que la Secretaría de Hacienda realizó la notificación de la liquidación oficial No. 2024-0002 de fecha 2024-05-18, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 32 del Acuerdo 020 de 2016, modificado por el artículo primero del Acuerdo 012 del 2017, quedando debidamente ejecutoriada la citada liquidación oficial, el día \${fecha_ejecutoriado}.



 Alcaldía de Aguazul AUTOS Código: A-GF-F-05 Version: 01 		
Vigente: Resolución No. 145 del 18 de abril del 2023		

3°.- Que mediante Auto No. \${auto_cierre} de fecha \${fecha_cierre}, se dio por concluida la etapa de fiscalización y determinación del impuesto predial unificado, correspondiente a la vigencia fiscal 2019 del (los) contribuyente(s) PABLO ROJAS RAMOS identificada (os) con cédula de ciudadanía No 1105469, y por el predio identificado con el código catastral No. 070000030004000, ubicado en la K 3 1 175 SAN BENITO, y se hace necesario iniciar las acciones del procedimiento de cobro a fin de obtener el pago de la liquidación oficial, aplicando las disposiciones contenidas en el Procedimiento Administrativo Tributario de Cobro Coactivo.

En mérito de lo expuesto, la suscrita Secretaria de Hacienda de Aguazul (Casanare).

DISPONE

Artículo Primero: Avocar conocimiento en la etapa de cobro y aperturar el expediente administrativo No. CC-2024-000001 en contra del deudor - contribuyente(s) relacionado a continuación y por las liquidaciones oficiales del impuesto predial unificado y para los fines expresados en la parte considerativa de este auto.

Contribuyente (s)	PABLO ROJAS RAMOS
Liquidaciones Oficiales	2024-0002 de fecha 2024-05-18
Vigencias Fiscales	2019

Artículo Segundo: Allegar al Expediente Administrativo Tributario de Cobro Coactivo las liquidaciones oficiales descritas en el artículo primero del presente Auto a fin de iniciar el Proceso Administrativo de Cobro.

Artículo Tercero: Practicar las diligencias y pruebas pertinentes a que haya lugar, profiérase los Actuaciones Administrativas pertinentes.

Artículo Cuarto: Contra la presente actuación no procede recurso alguno por corresponder a un acto preparatorio.

CÚMPLASE

YENNY CAROLINA CÁRDENAS GARCÍA
 Secretaria de despacho
 Secretaría de Hacienda

Proyectó: NURY ESMERALDA RODRÍGUEZ BUITRAGO
 Profesional Universitario de Impuestos

Revisión jurídica: YOHANNY GAVIDIA PABON
 CPS No. 96/2024

Palacio Municipal calle 11 # 11-35 Tel. (60 8) 634 5995 | Edificio CIAC (Secretaria de Gobierno) Calle 10 # 16-49.
 Línea Gratuita 018000953231 Código Postal. 856010
 contactenos@aguazul-casanare.gov.co | www.aguazul-casanare.gov.co
 Aguazul Casanare



PROCESO GESTION FINANCIERA			
 Alcaldía de Aguazul	AUTOS		
	Código: A-GF-F-05	Version: 01	
Vigente: Resolución No. 145 del 18 de abril del 2023			